

Congreso Nacional Ordinario  
de 1908

Cámara de  
Diputados

Sesión Ordinaria del 21 de agosto

Presidente:  
Secretario  
Asistentes:

H. Lcdo. Luis Alfonso Ortiz Belbano  
Sr. Ernesto Espinosa Velasco  
50 Diputados

# Sumario:

- I. Se instala la sesión a las 11:15 a. m.
- II. Se lee y aprueba el parte de la sesión anterior.
- III. Se dispone suspender la aplicación del Reglamento sobre defensa de la Profesión de Ingenieros y Arquitectos, mientras la Cámara se suelva lo conveniente.
- IV. Se consultará sobre prelación de presentación del Proyecto referente al Himno Nacional en la H. Cámara del Senado.
- V. Se resuelve pedir informe al Ministerio de P. D. B. sobre el estado de la carretera nor-oriental.
- VI. Indicaciones de varios H. H.
- VII. Lectura de comunicaciones particulares.

VIII. - Se discute en primera y pasa a segunda, proyecto de Decreto para indemnizar a familias de H. H. que fallecieron en accidente de tránsito.

IX. - Se clausura la sesión a las 12:45 p.m.

I. A las once y quince de la mañana se instala la sesión de la Cámara de Diputados, bajo la presidencia del Vicepresidente, H. Vidar de Bustos, y con la asistencia de los H. H. Legisladores: Pedro Ortiz Bilbao, y con la asistencia de los H. H. Legisladores: Alvarez, Alarcin, Carrizal, Cervillos, Céspedes, Crespo Ordóñez, Chiriboga, Dominguez, Eguiguren, Escobar, Freile, Gómez, Gallardo, Guerrero, Gil Gilbert, Gaitor, González, Inguierdo, Kingman, Laudanuri Burgos, Landanuri Carrera, Loyola, León Aspiazú, Lara, Mantilla, Montalvo Montero, Martínez Muñoz, Martínez Borrero, Moala, Muñoz Elizán, Mercado, Merlo, Monsalve, Ormazábal, Ordóñez, Plana, Romo, Reyes, Salgado, Suárez, Santos, Sampietro, Zerdán, Zola, Ulloa, Villagómez, Yela, Witt y Wagner. Actúa el infrascrito Secretario Ejecutivo de la Cámara.

II. - Por orden de la Presidencia se lee el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada con las siguientes indicaciones:

El H. Vela Suárez.

Manifiesta que por haber pido que él ha solicitado un informe del Contralor General, lo cual no sería exacto.

La Secretaría expresa que eso no consta en el acta.

El H. Gallardo

El Presidente:

Encuentro una contradicción en el acta en lo que se refiere a los impuestos de la provincia de El Oro, porque primeramente se dice que se ha resuelto que se fusione el Congreso Pleno para tratar

de este asunto y por esta parte se dice también que la Cámara ha dis-  
puesto que pase a la Comisión de Legislación.  
Lo que se resolvió fue que este asunto pase a Congreso Pleno.

El Sr. Salgado Vascones

Sr. Presidente:

Si mal no recuerdo, por Decreto de 22 de febrero de 1947 se  
creó el Colegio de Segunda Enseñanza denominado Arzobato, para señoritas,  
y en ese mismo Decreto se destinó la cantidad de ciento cincuenta mil  
sueros, por una sola vez, para la construcción del Liceo Hispanoamericano.  
De modo que es para este liceo al que se refiere la priguación de fondos, res-  
pecto de lo que hice mi indicación.

El Sr. Freile

Sr. Presidente:

Al hablar de la transacción en virtud de la cual se ane-  
gló la deuda del Ferrocarril a la Caja del Seguro, se dice que yo he dicho:  
"empleados y trabajadores", cuando en realidad, manifesté "empleados y  
obreros". Sería que se rectifique en este punto.

El Sr. Gola

Sr. Presidente:

El día de ayer, la Secretaría al leer el acta, dijo que un  
proyecto había sido presentado por la representación de Manabí. Como no es-  
tuvo al momento de aprobarse el acta, fido ahora que se aclare que la  
presentación de ese proyecto de ley fue de carácter particular y que está au-  
torizado por la firma de algunos diputados de Manabí. Solicito que conste  
esto en el acta.

La Presidencia indica al Sr. Gola Barcia que su observación se hará  
constar en el acta de esta sesión y no como rectificación de la anterior, porque

ese particular no concluía a la Presidencia cuando se entregó el proyecto.

III.

El Sr. Alarcón

Sr. Presidente:

Esta mañana he recibido la visita de algunos ingenieros que presentaron una solicitud tendiente a conseguir que esta H. Cámara deje aclarada su posición frente al decreto que protege el ejercicio profesional de los Ingenieros titulados. Estos colegas me han manifestado sus recelos de que los puestos que ocian ocupando sean llenados por otras personas antes de que el Congreso resuelva sobre su petición, cosa que perjudica a pagar su situación de suyo muy arduosa. Tengo un oficio del señor Director de Obras Públicas por el que se les da un plazo dentro del cual estos ingenieros deben gestionar la resolución del Congreso respecto de la situación planteada. Por estos motivos, estoy interesado en conseguir dos cosas, si es que la Cámara me lo permite: la primera es que la Comisión encargada de este asunto presente su informe a fin de que, a más tardar, lo resolvamos el día lunes, y la segunda, que se insinúe al Sr. Ministro de Obras Públicas que no llene las vacantes dejadas por estos ingenieros colocados en tan delicada situación, hasta cuando el Congreso la resuelva. Si tengo apoyo debo a moción lo que dejo expuesto.

El Sr. Sr. Vicepresidente

Me permito hacer notar a la Cámara que la moción propuesta por el Sr. Alarcón tiene dos partes, la primera se refiere a que la Comisión encargada de esta petición presente su informe lo más pronto posible, a fin de que la Cámara trate de este asunto el día lunes. Su segunda parte es, propiamente, lo que la H. Cámara tiene que resolver.

El Sr. Alarcón

Sr. Presidente:

La primera parte no es, sino una cordial insinuación a la Comisión, a fin de que presida el informe, correspondiente lo antes posible.

El Sr. Crespo Ordóñez

Sr. Presidente:

El punto planteado por el Sr. Sug. Alarcón es tanto más urgente que la H. Cámara entre a resolver a la brevedad posible, cuanto que el S. Concejo Municipal de Cuenca, y probablemente en otros Municipios del país se han producido situaciones análogas, llegando a cancelar los cargos de algunos empleados de Obras Públicas, basándose en el hecho de no tener los títulos arreglados a la ley. Para que la H. Cámara tenga conocimiento y pueda formar su criterio acerca de lo que sucede en el país, luego al Sr. Presidente se sirva ordenar que la Secretaría de lectura al telegrama que me ha sido enviado por el Sr. Procurador Sindico Municipal de Cuenca.

Hicío el telegrama, la Presidencia ordena que pase a la Comisión que estudia de este asunto.

El Sr. Wagner

Sr. Presidente:

Existe una disposición legal por la cual a los egresados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central, se les protege en el ejercicio de su profesión de Ingenieros. Y conozco tambien a muchos Ingenieros sin título a quienes los he visto realizar sus trabajos con toda eficiencia, y digo esto porque por mucho tiempo he seguido de cerca la ejecución de las obras por ellos realizadas. Como a estos Ingenieros trata en este momento el Sr. Ministro de Obras Públicas de suspenderlos en el ejercicio de su profesión, apoyo integralmente la moción propuesta por el Sr. Sug. Alarcón.

El Sr. Gallardo

Sr. Presidente:

Pregunto a su Señoría que se sirva disponer a la Secretaría que entregue todos estos documentos a la Comisión correspondiente, que es la de Educación, a fin de que a la brevedad posible presente su informe y podamos resolver el asunto el día lunes próximo. Si no es esta Comisión, que se sirva indicarnos cuál está encargada de estudiar la petición de los Ingenieros.

La Secretaría informa que, por resolución del Sr. Presidente de la Cámara, dicha documentación debe ser estudiada por la Comisión de Peticiones. Se somete a votación la moción en trámite, y es aprobada.

II.

El Tenor Secretario Zúñiga, se refiere a la inserción hecha por el Sr. Jola Barcia, ratificando que en ningún momento ha constado en el acta que el proyecto al cual se refiere, había sido presentado por la Diputación Municipal.

La Presidencia manifiesta que no hay motivo para introducir modificaciones en el acta, sino para hacerlo constar en la de esta sesión.

El Sr. Santos Cháirez

Sr. Presidente:

Aprovecho la lectura del acta en la parte correspondiente a ese proyecto de decreto para pedir a su Señoría que se sirva ordenar a Secretaría que solicite un informe al Municipio del Cantón Sucre, que es una de las partes interesadas en el asunto, porque fue en virtud de una transacción que pasó la planta eléctrica de "La Equitativa" a poder de ese Municipio. Por esto creo que sería muy interesante que este Municipio envíe un informe al respecto.

III.

El Sr. Muñoz Espinán

Sr. Presidente:

Como vesbo de escuchar que el Sr. Gallardo solicita a la Secretaría que el reclamo presentado por los Ingenieros, cancelados, al que se le refirió el Sr. Marcón, deba ser entregado lo más pronto posible a la Comisión de Educación, y como yo formo parte de la Comisión Primera de Educación, me surge una duda, señor Presidente, y es que, cuando se presentó dicho reclamo, aquí se dijo, por parte de algunos Sr. S. que debía pasar a la Comisión de Educación, en tanto que otros opinaron que pase a la de Obras Públicas, pero entiendo que firmó el criterio de que debía pasar a la Comisión de Legislación.

El Sr. Sr. Vicepresidente

Quiero manifestar que, por formar parte de la Comisión de Peticiones, no tendría inconveniente alguno en conocer este asunto, pero como esta ley de defensa profesional, fue aprobada a petición de la Universidad Central, por la Asamblea anterior, entiendo que la petición de los Ingenieros debe ser estudiada por la Comisión de Educación, a menos que la Cámara resuelva lo contrario.

El Sr. Muñoz Elvira

Sr. Presidente:

Entiendo que el problema se refiere a la interpretación de un decreto, en cuyo caso considero que lo mejor sería que pase este punto a la Comisión de Legislación.

El Sr. Marcón

Señor Presidente:

Justamente yo rogué que esta solicitud pasara a la Comisión de Legislación, por que el problema es si es bastante simple, toda vez que la ley dice que los que hubieren cumplido determinados requisitos podrán ejercer la profesión, en tanto que el reglamento formulado por la Universidad dispone o fija ciertas circunstancias que es imposible ejercer la

profesión, porque el hecho de que a una persona le paguen se no confiere de su-  
 género y no le da ningún otro cargo no significa otra cosa que su respectiva  
 de para ejercer su profesión. De manera que, en este caso, el Reglamento está  
 en contra de la disposición que consta en la ley. Por esto pido que sea la Comisión  
 de Regulación la que interprete la ley, a fin de que compruebe si está o no de  
 acuerdo con lo que dispone el reglamento, pero como la Presidencia dispuso que  
 pase la petición a la Comisión de Peticiones, la Cámara se atuvo a esa resolu-  
 ción. Si ahora se estima que esta petición debe pasar a la Comisión de Regu-  
 lación, yo me rendiría por sueros que mirar con mucho agrado.

El Sr. Vicepresidente

Como ya se ha producido este conflicto, fudo a la Cámara que se  
 pronuncie sobre si, teniendo en cuenta lo que acaba de manifestar el Sr. Alarcón,  
 debe este asunto pasar a la Comisión de Regulación o a la de Educación.

El Sr. Vela Suárez

Sr. Presidente:

Según se ha insinuado en la Cámara por parte de algunos  
 H. H. entiendo que se trata de una interpretación de la ley, y creo que cualquiera  
 de las Comisiones de la Cámara estará en el caso de presentar un informe que requie-  
 ra siempre una interpretación legal. Pero como ahora se refiere la cuestión a la  
 interpretación respecto de la forma de ejercer una profesión, con o sin título, estimo  
 que debe pasar a la Comisión de Educación.

El Sr. Dominguez

Sr. Presidente:

De acuerdo con lo que acaba de manifestar el Sr. Alarcón,  
 bien puede que se trata de dar una interpretación a la ley de defensa profesional,  
 por lo que creo que esta petición debe pasar a la Comisión de Regulación.



El Sr. Gallardo.  
Sr. Presidente.

Muchísimo porque surgió esta duda en la sesión anterior, pregunté ahora a la Secretaría a qué Comisión se había mandado estos documentos, a lo que se sirvió contestarme que se ha mandado a la Comisión de Relaciones. Yo sé porque debe pasar a la Comisión de Educación, porque casi todas las leyes y decretos, sean referentes a obras públicas o educación, se refieren a una situación legal. Entiendo que no hay que apartarse del punto esencial que se refiere a la Educación Superior y este asunto debe ser enviado a la Comisión de Educación, puesto que allí hay abogados distinguidos que pueden proponer el aspecto legal de la petición.

El Sr. Ormaza.  
Sr. Presidente.

Antes de que se vote la cuestión relativa a cuál de las Comisiones debe pasar este asunto, pero que podríamos adoptar una solución ecléctica, la de pasarlo a ambas Comisiones. No encuentro inconveniente parlamentario alguno que se oponga a que este asunto sea estudiado por las dos Comisiones, y quizás sea mejor así, porque entonces podrían estudiar tanto el aspecto legal, como los aspectos relacionados con la profesión y educación. Quizás ésta sería la mejor solución. Es preciso, hago mención que esta petición de los Ingenieros, pase al estudio de la Comisión de Legislación y de la Comisión de Educación simultáneamente.

La Presidencia consulta a la Cámara si no habría inconveniente para aceptar lo indicado por el Sr. Ormaza y la Cámara, resuelve, en definitiva, que las dos Comisiones realicen el estudio en referencia.

IV  
El Sr. Secretario

Antes de continuar con el orden del día deseo que la Cámara presente a la Secretaría respecto al trámite que debe darse a los decretos. En la sesión anterior, se conoció por esta Cámara el proyecto de decreto referente al Himno Nacional, pero este decreto que la Cámara resolvió que por educación se pasara a la Comisión de Educación, ha sido también conocido en la Cámara del Senado pues en este momento se trata de una copia con el informe de la Comisión de la Cámara del Senado. Quisiera que

la Cámara subyace que trámite debe dar la Secretaría a este proyecto de ley.

El Sr. Vicepresidente.

Existe una disposición reglamentaria y su, si, si una ponélele. En un punto de la cual, si se presentan simultáneamente en pocas Cámaras un mismo proyecto, debe dejarse que se tramite aquí, que ha sido presentado primero en una de las Cámaras. De manera que la Secretaría debe consultar la fecha en que ha sido presentado este proyecto en la Cámara del Senado, y si ha sido antes que en la de Diputados, mejor sería que esta Cámara separe que se le permita en el Senado y cuando venga ya aprobado para Comisión con el proyecto presentado aquí.

El Sr. Alarcón

Sr. Presidente:

Por información de algunos colegas de esta Cámara tengo conocimiento de las dificultades por las que están atravesando las Obras Públicas federales y municipales, en sus respectivas Provincias, como consecuencia de la separación de sus pargos y algunos ingenieros sin título. Por lo expuesto, me permito consultar si la Cámara podría declarar sin valor la reglamentación aprobada por las Universidades, hasta cuando el Congreso resuelva la solicitud presentada por estos Ingenieros, lo que traería como consecuencia que los ingenieros que han sido desahuciados de sus cargos puedan continuar en ellos hasta que la Cámara resuelva lo conveniente.

El Sr. Villagómez Yéjeres.

Sr. Presidente:

No he querido intervenir en este punto por haber ido a la Comisión de Legislación, a la que se va a presentar esta petición presentada por los Ingenieros, para el informe correspondiente. Pero, como el Sr. Alarcón acaba de modificar su primera proposición en el sentido de que la Cámara proceda a prorogar el reglamento expedido por las Universidades para el fin de proteger el ejercicio de la profesión de los egresados de sus aulas, me voy en el

meo de somnolencia que en estos se acuerda, pero alargo esta última proposición. Lo  
 tanto se está planteando por el Sr. Marañón en el sentido de que, si insiste el Sr.  
 Marañón el Sr. D. Carlos para que mantenga en sus cargos a los Ingenieros que han re-  
 do cumplido sus tareas muy gloriosa, muy justa, y, sobre todo, muy humana, puesto  
 se está con los que están perfectamente de permiso, pero se alía que la Cámara  
 de Diputados proceda a proponer el Reglamento formulado por la Administración  
 Central, que es una entidad autónoma e independiente en su funcionamiento, que  
 parece sumamente inconveniente, toda vez que esto significaría una incoherente  
 intervención en asuntos de actividad que no, no obstante, y sea una decisiva  
 solución de la ley.

El Sr. Gádenas

Señor Presidente

Yo entiendo que la petición del Sr. Marañón se  
 ha concretado únicamente, y en sus estos se acuerda, a pedir al Ministerio de Obras  
 Públicas que suspenda la aplicación del Reglamento respecto de la defensa de la  
 profesión de ingeniero y arquitecto, en cuanto se refiera a reclamaciones que  
 puedan motivar una perturbación en la realización de los trabajos de Obras Pú-  
 blicas en el País. Entiendo que esto se ha referido al Ing. Marañón por cuanto  
 en la Provincia de El Paso se han suscitado problemas similares a los del Uruguay.  
 Y esto me parece muy lógico puesto que se ha producido una situación de  
 contradicción flagrante entre la disposición legal y la disposición reglamen-  
 taria que regula el ejercicio de la profesión de Ingeniero y Arquitecto.

El Sr. Marañón

Señor Presidente

Yo le permito hacer  
 una pequeña aclaración a lo manifestado por el Sr. Tallagrande y Jéjura.  
 Lo que está de aprobar la Cámara sería simplemente una declaración  
 fuera que el Sr. Ministro de Obras Públicas no frena las acciones que se  
 han producido con el cumplimiento de los Ingenieros solicitados, puesto

que en este momento, están en fuera de sus cargos una gran cantidad de ingenieros, para que ha provocado una verdadera perturbación de personas en todas las Obras Públicas del país, por la sencilla razón de que hay un gran número de profesionales Ingenieros que, por tener sus títulos, han estado trabajando en los diversos lugares de la República.

Si se provocara una reconsideración de lo ya aprobado y se llegara a lo que el mismo Sr. Villagómez López propone, y por que dichos ingenieros continúen en sus cargos hasta que el Congreso resuelva lo que, en el caso, yo no tendría ningún inconveniente; pero en el caso, Sr. Presidente, que mientras hemos aprobado únicamente insinuar al Ministerio de Obras Públicas que no lleve las vacantes, ya existen en este instante una gran cantidad de Ingenieros que están fuera de sus cargos y las diversas obras en que han intervenido han sufrido una paralización completa, razón por la cual el Sr. Ministro de Obras Públicas se ha visto en el caso de tener que llenar las vacantes produciéndose permanentemente para no perjudicar al progreso de esas obras públicas. Si cualquier situación que se presente respecto de estos ingenieros no va a ser definitiva mientras la Cámara resuelva lo conveniente, estoy perfectamente de acuerdo, y si para esto es necesario suspender la aplicación del Reglamento, que es el propósito de mi moción, "hasta cuando la Cámara de Diputados resuelva lo conveniente", no veo cómo se pueda atacar a la autonomía universitaria.

De manera que en este sentido me permito modificar mi moción, la cual debe ser "que la Cámara de Diputados resuelva suspender la aplicación del Reglamento.....", y que en la vez se insinúe al Sr. Ministro de Obras Públicas para que no lleve las vacantes hasta cuando la Cámara de Diputados resuelva lo conveniente. En esta forma proponería mi moción, señor Presidente.

El Sr. Domínguez.  
Sr. Presidente.

-H-

Yo quiero preguntar en que situaciones van a quedar algunos profesionales, habiendo sido separados de sus cargos, han sido reemplazados ya. En la Provincia del Tucumán, así en las obras públicas municipales como en la carretera al Pasaje, precisamente para no interrumpir los trabajos, de inmediato han sido sustituidos algunos profesionales. Entiendo ¿Cuál va a ser la situación de los nuevos profesionales que han comenzado ya a trabajar si se le dice al Ministro de Obras Públicas que mantenga en sus cargos a los anteriores, y cuál va a ser también la situación de éstos?

El Sr. Vicepresidente:-

Si hay situaciones ya consumadas, realmente sería muy difícil el revertirlas. Lo que la Cámara está haciendo es una insinuación al señor Ministro de Obras Públicas, ya que una verdadera revolución no sería procedente, porque ésta implicaría una intervención en las esferas que sólo incumben al Poder Ejecutivo, de modo que, todo lo que se aprueba no tiene sino el carácter de una sencilla insinuación. Naturalmente, ahora la proposición del Sr. Alarcón, que acepta lo que expresó el Sr. Villagómez Gámez, también un mayor alcance.

Cerrado el debate, se recoge la intención y la moción es aprobada.

El Sr. Landívarri Burgos.

Sr. Presidente:

Voy a permitirme presentar a consideración de la Cámara una situación clamorosa que existe en la Provincia del Chaco, con respecto a la carretera Oriental. Es el caso que he recibido un telegrama cuya lectura voy a pedir que la haga la Secretaría, por el que se viene en conocimiento que esa carretera se encuentra en ruinas, debido al estado de perfecta abandono que la ha mantenido el actual Régimen. Mientras ha habido el dinero necesario para condecoraciones, banquetes, fura, serrochos y gastos superfluos no se ha hecho pensar en el presupuesto del Estado, la participación suficiente para atender a obras de verdadera importancia nacional, como la que ha mencionado la carretera Oriental.

tal está, o sea a repetir, en su estado de completo abandono, ya que hasta muchos  
 puntos destruidos, las puntas llenas de arena, etc., etc., y aún los jornaleros se en-  
 cuentran en una situación muy desahogada, porque se les está pagando, hecho quince  
 días, razón por la que dichos jornaleros han tenido que abandonar la obra y  
 muchos de ellos han quedado como rehén de las personas que les han provisto de  
 alimentos. Esta situación no puede continuar así, por lo que es preciso pedir  
 un informe al Ministerio de Obras Públicas para que se nos diga que medidas  
 ha adoptado ese ministerio para conjurar la crisis que se ha producido en la  
 carretera Oriental, si se han pagado estas deudas a los obreros y qué atenuan-  
 tes se va a prestar de inmediato para evitar la destrucción de esta muy  
 importante carretera que, como la Decusital ha sido construida por el esfuerzo  
 de los hijos del Carchi, ya que el Gobierno ha estado muy poco cosa para la  
 construcción de estas dos carreteras. A este propósito es necesario dejar expresa  
 constancia que solo el sistema de riego adoptado por los hijos del Carchi  
 ha provisto de vías de comunicación a esta Provincia, ya que antes única-  
 mente tenía malos caminos de herradura, los que han sido transformadas  
 en carreteras debido al entusiasmo de los carcheños. Por otra parte, es una si-  
 tuación verdaderamente trágica que únicamente debido a la aliteria de la  
 Provincia del Carchi y a los esfuerzos de sus habitantes, se haya podido construir  
 un gran número de locales escolares, aunque no han podido ser terminados por  
 que esto no era posible que se hiciera por el sistema de riego; es decir, el  
 Estado no ha contribuido ni puer para lo más indispensable que es la educa-  
 ción. Existe otra situación muy clamorosa aún, Sr. Presidente, pues yo me hago  
 sólo un ligero esbozo de lo que pasa en mi Provincia. Hay una pecunia de la  
 Provincia del Carchi, una zona tropical admirable, con toda clase de produc-  
 tos naturales, con riuas de oro, etc. que vive en un estado de definitivo aban-  
 dono: me refiero a la Parroquia de Julio Jobar Dorado que fue creada hace  
 unos tres o cuatro años, la riuama que hasta hoy vive hasta de Geniente Político,  
 porque en el Presupuesto del Estado no se ha hecho constar la partida correspon-  
 diente, razón por la cual los ematarios nacidos en esa zona tienen que pasar  
 a ser inscritos en los registros de una Parroquia limítrofe de Colombia. De  
 esta suerte, Sr. Presidente, esos hijos nacidos de padres ematarios y en terri-  
 torio ematario ya no son ematarios desde que constan sus nombres en los

Reyertas, colombianas. Yo creo que por patriotismo, por defender del territorio nacional es preciso que se preste una época de atención a la Provincia del Caachi, que ha vivido hasta aquí en un estado de absoluto abandono. Por todo lo que se expusió, sería que se dirija un oficio al Sr. Ministerio de Obras Públicas, para que nos dé un detalle de la forma, como se está conjugando la crisis que se ha producido respecto de la carretera Oriental, a fin de evitar que sea destruida.

La Presidencia ordena que se funda ese uniforme.

VI - El Sr. Crespo Ordóñez

Sr. Presidente:

Comando en consideración la importancia que reviste la actual Feria Nacional, que ha sido organizada por la Unión Nacional de Periodistas y que gracias a su espíritu tesorero y patriótico ha sido posible poner, en forma objetiva, las posibilidades comerciales, industriales y artísticas del País, me permito sugerir a la H. Cámara de Diputados tribule un voto de aplauso a sus organizadores, los componentes de la Unión Nacional de Periodistas, como estímulo a su labor eficaz y de auténtica senatorianidad.

El Sr. Mantilla.

Sr. Presidente:

Agradecemos en lo que vale la proposición del Sr. Crespo Ordóñez, y me tomo la libertad de agradecer a la H. Cámara porque represento al País mismo Nacional, aunque no de manera funcional en esta Cámara, pero sí en mi calidad de Periodista y como miembro de la Unión Nacional de Periodistas.

El Sr. Witt.

Sr. Presidente:

Esta mañana los feriantes informan que el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, ha suscrito un nuevo contrato con el Gobierno del Ecuador, por medio del Ministerio de Previsión Social, para proporcionar los servicios asistenciales y sanitarios que presta durante el tiempo que dure la feria.

do en el país. Sigue "El Comercio" la cantidad con que los contribuyentes el Gobierno de los C. E. U. U. esta de cinco mil dólares, pero ahora nos que sólo se trata de diez mil. Como es necesario una fuente exacta de información, pido que se solicite, por Secretaría, al Ministerio de Previsión Social el envío de una copia del contrato original y del nuevo contrato.

La Presidencia ordena que se despache esta petición.

El Sr. Kingman.

Sr. Presidente:

Solamente quería rogar a su Señoría, se pida ordenar a la Secretaría que solicite al Sr. Archivero del Poder Legislativo el envío de algunos proyectos de ley, que quedaron pendientes en las Asambleas Constituyentes de 1944, 1945 y 1946, que tienen relación con la comisión de Driente. Oportunamente presentaré en Secretaría la lista de dichos proyectos.

La Presidencia manifiesta que se hará esa petición tan pronto como el Sr. Kingman entregue la lista en referencia.

El Sr. Alarcón

Sr. Presidente:

Estoy pensando que es sumamente prolongado el tiempo que se emplea en las textualmente las peticiones de los particulares, pues como de todas maneras tienen estas peticiones que ser totalmente conocidas por la Cámara el plan de la discusión, quería sugerir que simplemente la Secretaría nos dé un resumen de lo solicitado para luego mandarlo a la Comisión respectiva. Creo que ganariamos un gran tiempo si se adoptara esta resolución.

El Sr. Vicepresidente:

La Presidencia manifiesta a la Secretaría fuercosamente, la misma encuentra lo indicado por el Sr. Alarcón, pero como ahora se iba a



-5-

lutar de recursos, una vez que hubieran sido presentados, resuelto lo que para hacer la demerita correspondiente. En lo sucesivo, se procederá a conocer, simultáneamente estas peticiones, a ruego que los H. H. Diputados fuesen, que se las leyera ju-  
legamente.

El H. Mantilla

H. Presidente:

Vale la pena considerar lo que expuso el Sr. Witt res-  
frente del servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Debo manifes-  
tar que en virtud de el contrato celebrado entre esta entidad y el Ministerio de  
Previsión Social, el Servicio Cooperativo contribuye con la suma de cien mil dó-  
lares para la Salud Pública ecuatoriana, cosa que es bastante agradable para  
la Nación.

VII.º

El Secretario da cuenta de las solicitudes de particula-  
res que a continuación se indican.

De la Sra. María Angélica Gimajero de Fuentes que se queja  
de haber sido suspendida en el cargo de Profesora. Para la Comi-  
sión de Educación.

De los moradores del Anejo Tulucali, informando de las molestias  
que sufren por parte de los inspectores de vialidad.  
Para la Comisión de Derechos Públicos.

Del Profesor José Gimajero Chaves, para que se informe al Ministerio  
su restitución al cargo para el que ha sido nombrado.  
Para la Comisión de Educación.

Del Sr. Segundo N. Flores, quejándose de abusos cometidos por el ex-  
tendente de Policía del Guayaquil.  
Para la Comisión de Policía.

Del Sr. Humberto Alvarado, pidiendo que el Congreso Nacional se  
suelva lo conveniente, acerca del cobro de intereses a la Cia. All. Ame-  
rica Cables, no pagados, en razón de, su compromiso de pagar, un in-  
terés de 10 centavos de dólar por palabra, en el servicio recibido en el  
país.

Pasa a la Comisión de P. D. F. F.

Del Sr. Fabián Palumbiok, presentada a la Constituyente de 1946, pidiendo que se le pague lo que el Fisco le adeuda, como contratista de Coches Comedores en el Ferrocarril del Sur.

Pasa a la Comisión de Ferrocarriles.

Del Sr. Vicente Gierro Pardo que pide que el Congreso se permita rendir pruebas Orales y Escritas para obtener el título de Bachiller, por haber hecho estudios en plantillas no oficiales.

Pasa a la Comisión de Educación.

De varios Profesores jubilados del Estado pidiendo que la Cámara les mejore su función jubilaria.

Pasa a la Comisión de Presupuesto.

De la Sra. Garmen Victoria Erazo, Profesora jubilada, pidiendo una remuneración especial debido a su edad.

Pasa a la Comisión de Peticiones.

Del Presbítero Leonidas Arauz, pidiendo una asignación de \$1,000.00 para la Escuela "Santa Gertrudis" de Pelileo.

Pasa a la Comisión de Presupuesto.

De la señora Alegria Garrón v. de Córdova, pidiendo el pago de funciones funerarias.

Pasa a la Comisión de Defensa.

De la señora Rosario A. vda. de Alfaro, pidiendo sus auxilios de su función de montepío.

Pasa a la Comisión de Defensa.

VIII - Por Presidencia indica que en vista de que varios Diputados van a salir de la ciudad, debería conceder la palabra únicamente al Sr. Martínez Borrero, para luego clausurar la sesión.

El Sr. Martínez Borrero.

Sr. Presidente:

En la sesión de ayer, por moción del Sr. Freile, se

acuerdo que la Comisión de Regulación formulara el correspondiente proyecto de  
 Decreto tendiente a proporcionar un subsidio a las familias de los extintos Sr. Sr.  
 Justo José David Corcos y Villaverde, con motivo del trágico accidente que o-  
 currió en Palmar. Esta fallida es esta situación desastrosa y la Comisión ha  
 querido cumplir este cometido formulando el proyecto de Decreto, en cuyos consider-  
 andos consta lo que debe entenderse por la exposición de motivos. Pido, a Su E-  
 xoría que se sirva ordenar la lectura del proyecto (la Secretaría lee el proyecto y  
 el Sr. Martínez R. contesta). Como se refiere en los considerandos, la Comisión  
 ha tomado en cuenta que, si no es del todo igual el caso de un trabajador que  
 presta servicios al Estado y que en caso de accidente de trabajo tiene derecho a  
 la indemnización correspondiente según el Código de Trabajo, la misión de  
 un legislador no deja de ser y en alto grado una prestación de servicios al Esta-  
 do, por tanto, si ha ocurrido el accidente trágico con ocasión y en el desempeño de las  
 funciones de legislador, es justo tomar en cuenta la situación en que han queda-  
 do los familiares de los extintos para el efecto de que el Estado no se apropia-  
 ramente una indemnización, porque este concepto de indemnización significa re-  
 paración del daño causado, pero si una atención en forma equitativa en vista  
 de la situación de estos familiares. Sobre la base de este principio se ha formula-  
 do el proyecto de decreto tomando en cuenta que de acuerdo a las disposicio-  
 nes del Código de Trabajo, tratándose de un trabajador que habría tenido dere-  
 cho a la indemnización de cuatro años de sueldo computados a lo que hubiera es-  
 tado percibiendo mensualmente en razón de sus servicios, y que esto significaría  
 una cantidad doble de la consignada en el proyecto de decreto. En la distribución  
 para los familiares ha tenido en cuenta la Comisión situaciones personales especia-  
 les en cada una de las familias. Por Representación del Orinay, conectora de  
 la situación de cada una de los miembros de familia del Sr. David Cordo-  
 va, sabemos que la Sra. madre del Sr. David Corcos es una anciana que  
 vivía sustentada únicamente por su hijo, el fallecido Sr. David Corcos, por  
 manera que por la desaparición de su hijo se le ha quitado, prácticamente, el  
 sustento de la vida, razón por la que estaría la Sra. en condiciones de morir de  
 hambre si no se le presta atención por parte del Poder Legislativo. En cuan-  
 to a los hijos se ha hecho una distribución un tanto desigual en virtud de  
 las siguientes circunstancias. La niña Emma es de muy corta edad y está en época

de, su pretendida para la educación y formación de su procrear, ración por la que la Comisión ha creído conveniente asignarle una cantidad mayor; los dos que siguen están para salir de la Universidad y por esto se les ha dado a fines del sueldo a cada uno, y al último de los hijos que es ya un profesor se le ha dado una subvención mayor. Esta distribución se ha hecho no a manera de una repartición de herencia ni sujetándola a las reglas del Código Civil, sino con sometimiento a los dictados de la equidad. Con relación a la familia del Sr. Villacres, la Comisión ha tomado los datos correspondientes de la Representación de Loja, quienes nos han informado que podría ser una distribución equitativa la que consta en el proyecto de decreto. Para la madre del Sr. Villacres, que ha sido una pro. que ha vivido a sus expensas, se ha determinado una cantidad y para sus hijos se ha dado también en igual forma. Estos niños son menores de edad y están al amparo de la madre. Al fallar la madre del Sr. Villacres, como no ha tenido otros hijos, refluiría en beneficio de los hijos menores del Sr. Villacres esa asignación. Desearia la Comisión ver que la Cámara se sirva atender este proyecto de decreto, a fin de que se hagan efectivas estas asignaciones.

El Sr. Martínez Muñoz

Sr. Presidente:

Me permito anotar que el proyecto de decreto no contempla el caso siguiente: Para los hijos menores de edad, como en el caso del Sr. Villacres, ¿quién va a tener la administración de lo que se va a dar a estos menores? Si es que va a administrar la señora madre, observo entonces que en el proyecto no existe ninguna garantía para los menores, hasta cuando ellos lleguen a su mayor edad. Seria conveniente que a cada uno de estos menores se les diera una cantidad fija y que se hiciera constar alguna garantía por la administración de lo que les toque.

El Sr. Aparcón

Sr. Presidente:

- 6 -

Me permito insinuar que para segunda discusión de este proyecto se haga en la Dirección del Tesoro si existen fondos disponibles suficientes en la partida que se señala, o si es preciso recurrir a otra para hacer efectivo este proyecto de decreto.

El H. Martínez Borrero

Sr. Presidente:

Refiriéndome a la indicación del H. Martínez Muñón, debo manifestar que no estaría bien, dentro de este proyecto de decreto, modificar los derechos que a la madre le corresponden dentro del ejercicio de la patria potestad, porque ni más ni menos que en el caso de la administración de cualquier fideicomiso que correspondiera a los hijos menores, tiene la madre el derecho de representación de estos hijos, e incluso también en este, que vendría a ser un fideicomiso ordinario, le corresponde el usufructo además de la administración. De manera que por todo dicho, por cuanto a la madre le corresponde atender a los gastos de crianza y educación de esos hijos, también le corresponde la percepción de los frutos y los frutos en este caso serían los intereses que producirían esos capitales, porque proceder de manera contraria, o sea a retirar la administración de estos bienes a la madre, sería atentar contra los derechos de la patria potestad y privar a la madre de su derecho legítimo. Cuando ocurra algunas de las circunstancias por las cuales pudiera modificarse la situación de la madre, la misma ley ha previsto las consecuencias, razón por la que en este proyecto parece que no hace falta poner una disposición especial, toda vez que las mismas están contempladas en las leyes generales. En relación a lo manifestado por el H. Álvarez, la Comisión ha considerado como más pertinente que el pago de estas asignaciones se haga de los fondos que corresponden al mantenimiento funcional de la Legislatura. Caso de que faltaran los fondos en la partida destinada a sostener la función legislativa durante el período de sesiones, habría que recurrir a una medida

Legislativa ya usada en todas las Legislaturas, o sea la de incrementar la partida correspondiente, la cual se quedará en el vacío, desde luego.

El Sr. Vicepresidente

Una vez que ha sido presentado este proyecto de decreto por la Comisión especial que se nombró al efecto, estimo que las exposiciones hechas por el Sr. Martínez Borrero pueden ser consideradas como exposiciones de motivos y como informes.

El Sr. Secretario

Sr. Presidente:

Me permito manifestar a la H. Cámara que en el Presupuesto del Estado no existe una partida, en el Poder Legislativo, a que pueda aplicarse el pago de las contingencias constantes en este proyecto de decreto. No constan sino las partidas para las dietas de los Senadores y Diputados, las correspondientes a los viáticos y a los gastos de Secretaría.

La Presidencia expresa que esta indicación servirá para una segunda discusión.

IX.- La sesión se clausura a las 12:45 p. m.

El Secretario  
Espinoza

El Presidente:  
Carlos Andrés Marín